

EXPEDIENTE:	CC99/1156	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO:	Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.		
DENUNCIADO	ENRIQUE CACERES FERNANDEZ	DNI:	76.019.360
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	c/ RAMON Y CAJAL, 6-3 Puèrta 7		
LOCALIDAD	CACERES		CACERES
HECHOS:	Dedicarse a la caza de erizos, especie no tipificada como pieza de caza en la Orden de 24 de mayo de 1999, por la que se establecen los periodos hábiles de caza durante la temporada 1999/2000 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Cualquier infracción, acción u omisión incumpliendo lo preceptuado en la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura, o disposiciones que la desarrollen, si la misma no está tipificada como menos grave, grave o muy grave.		
CALIFICACIÓN	LEVE	ARTÍCULO:	89—34
SANCIÓN:	50.000 Pts		
	Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años		
ÓRGANO QUE INCOA	Director General de Medio Ambiente		
INSTRUCTOR:	Jesús Bermejo Muriel	SECRETARIO:	Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN:	<i>Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).</i> <i>Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.</i>		

ANUNCIO de 1 de junio de 2000, sobre la ampliación del plazo para resolver en tres meses los procedimientos de clasificación de vías pecuarias, que fueron iniciados con fecha 16 de diciembre de 1999 en los siguientes términos municipales: Garvín, Millanes, Pasarón de la Vera, Berrocalejo, Castañar de Ibor, El Gordo, Navalvillar de Ibor, Navezuelas, Peraleda de San Román y Valdehúncar.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias la ampliación de tres meses de plazo para resolver los procedimientos de Clasificación de Vías Pecuarias, que fueron iniciados con fecha 16 de diciembre de 1999 en los siguientes términos municipales:

- GARVIN
- MILLANES
- PASARON DE LA VERA
- BERROCALEJO
- CASTAÑAR DE IBOR
- EL GORDO
- NAVALVILLAR DE IBOR
- NAVEZUELAS
- PERALEDA DE SAN ROMAN

— VALDEHUNCAR

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, con fecha 11 de mayo del presente se hace público para general conocimiento.

Mérida, 1 de junio de 2000.—El Jefe de Servicio de Desarrollo Rural, JOAQUIN JIMENEZ MOZO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 27 de abril de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-006676-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes: